



**PUNTO DE ACUERDO**

21 DE JUNIO DEL 2021

**ASUNTO**

Autorización para contratar por **Concurso Público Sumario CPS-CCJ-GDL-02-2021** el Mantenimiento Preventivo de Impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco.

**ANTECEDENTES**

La Casa de la Cultura Jurídica inició las gestiones para el procedimiento de contratación del Mantenimiento Preventivo de Impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco, según se detalla:

- 1) Se realizó la Investigación de Mercado misma que concluyó el 09 de junio del 2021, dando como resultado realizar el proceso de contratación por: Concurso Público Sumario.
- 2) Se realizó la publicación de la Convocatoria-Bases en el portal de la SCJN y se remitió la invitación a 4 prestadores de servicios de la localidad: Mario Hinojosa Navarro, Constructora Monavi, S.A de C.V., CCO Construcción y Calidad organizada S.A de C.V. y ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A de C.V.
- 2) Se atendió la visita a sitio en fecha 14 de junio 2021 y se realizó la Junta de aclaraciones vía plataforma gratuita microsoft teams, en fecha 15 de junio del 2021.
- 3) Se recibió sólo una propuesta económica, técnica y documentación legal, conforme al plazo establecido en la Convocatoria-Bases, en fecha 21 de junio del 2021.
- 4) Se dio a conocer el fallo del Concurso Público Sumario CPS-CCJ-GDL-02-2021 en la página de internet de la SCJN en la dirección electrónica [www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx)

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario realizar el mantenimiento a la impermeabilización a fin de revertir los daños generados en la planta alta del inmueble y evitar que continúen las filtraciones en los tragaluces que provocan humedad en las paredes y escalera de madera del acceso principal, así como para evitar otros daños a la estructura del inmueble, a los bienes, expedientes o materiales que se resguardan en la sede.

**FUNDAMENTO**

Artículos 3 fracción XX; 43 fracción IV, 46 inciso (b), 47 fracción III y 88 del AGA XIV/2019, así como los artículos 6 fracción VIII y 64 del AGA VII/2008.

**RESOLUTIVO**

Una vez realizado el Dictamen técnico; así como la evaluación de la única propuesta económica, la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco estima procedente autorizar la adjudicación del Mantenimiento preventivo de impermeabilización a:

Empresa	Base	I.V.A	Retención 6 % I.V.A	TOTAL
MARIO HINOJOSA NAVARRO	\$ 360,951.00	\$ 57,752.16	\$ 21,657.06	\$ 397,046.10

**CONSIDERACIONES**

El tiempo efectivo de ejecución de los trabajos será no mayor a 30 días naturales como límite y realizando todas las actividades del Catálogo de conceptos, las especificaciones tanto particulares como generales; así como las emitidas en la Minuta de la Junta de aclaraciones de fecha 15 de junio de 2021.

**ELABORÓ**

MTRA. BUGAMBILA PUENTE MORALES  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA  
JURÍDICA MINISTRO "MARIANO AZUELA RIVERA".

**AUTORIZÓ**

MTRO. GERARDO CASTILLO TORRES  
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA  
MINISTRO "MARIANO AZUELA RIVERA"